

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCION DIRECTORAL
N°384 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 10 de diciembre del 2021

VISTOS: Informe N°316-2021/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM, Informe N°4040-2021-ABAST-DIGA/UNAM, Informe N°1404-2021-UP-OPP/UNAM, Informe N°1699-2021/OPP/UNAM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Informe N°316-2021/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM, emitido por la directora del Centro Preuniversitario Moquegua, Dra. Florencia Beatriz Herrera Córdova, adjuntando los formatos uno y dos, solicitando "Fondos Públicos por Encargo Interno", por el Importe de S/. 1,900.00 soles, para realizar la actividad de desarrollo y ejecución de la evaluación presencial CEPREUNAM CICLO 2022 – I, dinero que servirá para cubrir en parte la ejecución del examen, tal como indica el formato 01, con afectación presupuestal a la Meta Admisión 52, teniendo como periodo de ejecución de gasto desde el 14 al 20.12.2021, lo cual es corroborado y autorizado por el Vicepresidente Académico mediante proveído;

Que, mediante Informe N°4040-2021-ABAST-DIGA/UNAM, emitido por la Directora de la Unidad de Abastecimiento, señala ser de OPINIÓN FAVORABLE a la solicitud de encargo interno a favor de la Dra. Florencia Beatriz Herrera Córdova, directora del Centro Preuniversitario Moquegua, además de que se subsume a lo establecido en el literal a) de la Directiva N°001-2017-OEF-DIGA-UNAM;

Que, con Informe N°1699-2021/OPP/UNAM, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para otorgar encargo interno a favor de la Dra. Florencia Beatriz Herrera Córdova, por el Importe de S/. 1,900.00 soles, afectado a la Meta 052, citando como fuente de financiamiento 2-09 Recursos Directamente Recaudados, genérica de gasto 2.3. Bienes y servicios, certificación presupuestal N°3965, Información que fuera remitida con Informe N° 1404-2021-UP-OPP/UNAM;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;

Que, asimismo según la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 "Encargos" a personal de la Institución, literal a) 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación";

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor de la Dra. Florencia Beatriz Herrera Córdova, por el Importe de S/. 1,900.00 soles (Mil novecientos con 00/100



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCION DIRECTORAL

N°384 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 10 de diciembre del 2021

Soles), para realizar la actividad de desarrollo y ejecución de la evaluación presencial CEPREUNAM CICLO 2022 – I, teniendo como periodo de ejecución de gasto desde el 14 al 20 de diciembre 2021, según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2– 09 Recursos Directamente Recaudados
Meta	: 052
GENERICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios
	2.3.1 1.1 1 Alimentos y bebidas para consumo humanos
	2.3.2 1.2 1 Pasajes
	2.3.2.1 99 Movilidad Local
	2.3.1 51.2 Útiles de escritorio
	2.3.2.7.11 99 Otros servicios
CERTIFICACION PRESUPUESTAL	: N° 3965
TOTAL	: S/. 1,900.00 soles


ARTÍCULO SEGUNDO. - INSTAR al responsable de la ejecución de gasto por Encargo Interno, Dra. Florencia Beatriz Herrera Córdova a efectuar la rendición de cuentas en un plazo máximo de tres (3) días de efectuado el gasto, con la documentación correspondiente, en observancia de la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que los gastos ejecutados bajo Encargo Interno, no otorgan conformidad ni convalidan las acciones que no se ciñan a la normatividad aplicable, siendo estos pagos de exclusiva responsabilidad administrativa, penal y civil del RESPONSABLE DEL ENCARGO, quien está a cargo de la ejecución de los fondos públicos autorizados.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, al Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, se sirva verificar si el responsable del Encargo Interno, ha cumplido con la rendición de cuentas, dentro del plazo de tres (3) días; caso contrario, deberá informar a la Dirección General de Administración, para disponer el inicio de las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

.....
Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESO. Y CONT.
- OTI
- INTERESADO

C.C./Archivo

